DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

Reporte de Viabilidad

Fecha de Impresión: 10/1/2024 6:18:39 PM

0581-ARAUCA

CONCEPTO DE VIABILIDAD

Documento mediante el cual se determina si un proyecto de inversión cumple las condiciones y criterios que lo hacen susceptible de financiación o cofinanciación con recursos del Sistema General de Regalías y si ofrece los beneficios suficientes frente a los costos en los cuales se va a incurrir, a través del análisis de la información técnica, social, ambiental, jurídica y financiera bajo los estándares metodológicos que para el efecto expida el Departamento Nacional de Planeación.

REFERENTES NORMATIVOS

Ley 2056 de 2020: artículo 9 numeral 2, artículos 29, 31, 34, y 46.
Decreto 1821 de 2020: artículo 1.2.1.2.1. (literales l y m), artículo 1.2.1.2.5. (parágrafo 4) , artículos 1.2.1.2.8., 1.2.1.2.9., 1.2.1.2.13. y 1.2.1.2.15.
Acuerdo Único del SGR y normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO:	Mejoramiento y Adecuación de la Red Vial y Urbanismo en el Municipio de Tame Departamento de Arauca				***CÓDIGO BPIN:***	2024005810173	
NÚMERO DE REVISIÓN:	0	***CATEGORÍA DEL PROYECTO***	***INFRAESTRUCTURA***	Si	***FASE DEL PROYECTO:***	FACTIBILIDAD - FASE 3	
			DOTACIÓN	No			
			SERVICIO	No			
REGION SGR:	Región del Llano	***ENTIDAD QUE PRESENTA EL PROYECTO:***	0581-ARAUCA		***EJECUTOR PROPUESTO:***	DEPARTAMENTO DEL ARAUCA	
DEPARTAMENTO(S) EN EL/LOS QUE SE EJECUTA EL PROYECTO:					***MUNICIPIO (S) EN EL/LOS QUE SE EJECUTA EL PROYECTO:***	DEPARTAMENTO DEL ARAUCA	
SECTOR DE INVERSIÓN EN EL QUE SE CLASIFICA EL PROYECTO:	ID 59 - TRANSPORTE						
SECTOR DE INVERSIÓN DE APOYO:							
INSTANCIA DE APROBACIÓN:	Departamento de Arauca	***TIEMPO DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA (meses):***	23		***PROYECTO TIPO UTILIZADO (cuando aplique):***		
VALOR RECONOCIMIENTO COSTOS DE ESTRUCTURACIÓN (cuando aplique) :	$0.00	***VALOR RECONOCIMIENTO COSTOS DE EMISIÓN DE VIABILIDAD (cuando aplique) :***	$0.00				
VALOR INTERVENTORÍA (cuando aplique):	$1,052,906,569.55	***VALOR APOYO A LA SUPERVISIÓN (cuando aplique):***	$90,000,000.00				

FUENTES DE FINANCIACIÓN

SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

BIENIO	FUENTE	VALOR
2023 - 2024	SGR - Asignaciones directas	$10,574,250,334.25
2025 - 2026	SGR - Asignaciones directas	$3,600,000,000.00
2025 - 2026	SGR - Asignaciones directas	$6,600,000,000.00
TOTAL FUENTES SGR		**20,774,250,334.25**

OTRAS FUENTES

ENTIDAD	FUENTE	VIGENCIA	VALOR
TOTAL OTRAS FUENTES			

VALOR TOTAL DEL PROYECTO	$20,774,250,334.25

Fecha de solicitud de Concepto de Viabilidad	9/29/2024	Fecha de emisión de Concepto de Viabilidad	

CONCEPTOS DE VIABILIDAD PREVIOS EMITIDOS

Número de Conceptos Previos Emitidos	0	CONCEPTO	1	2	3	4	5	6	7
		FECHA DE EMISION							

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO (MGA):	Mejorar la Movilidad Vial en el Municipio de Tame
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Con el presente proyecto se pretende realizar la pavimentación en Concreto Rígido de 18 centímetros de espesor del corredor vial de la calle 15 desde la carrera 14 esquina de la Alcaldía municipal hasta la carrera 23 en el monumento del Mausoleo a los Lanceros de Tame y adicionalmente la pavimentación en concreto rígido de las carreras que rodean el parque principal. Así mismo se contemplarán las obras de urbanismo de andenes perimetrales a estas vías que permitan una adecuada movilidad las cuales comprenderán Una capa de subbase de 0.15m de espesor Una placa en concreto de 0.08m de espesor y Loseta con un espesor de 0.06m con sello de juntas en arena con la respectiva construcción de rampas superficies todas táctiles y demarcaciones superficies podotáctiles textura y color de las superficies superficie táctil de alerta señales sonoras y demás elementos que garanticen la seguridad de los peatones. La estructura de pavimento rígido de la vía estará conformada por una Losa de concreto con módulo de resistencia de Mr=4.0 MPa a los 28 días la cual descansará sobre una paca de 15 centímetros de Base granular compactada al 95 de la densidad seca máxima del Proctor Modificado y un Geotextil tejido para separación de agregados según Art. 232-07 para garantizar la Estabilización de suelos de sub-rasante y capas granulares con Geotextil.Se Incluirá también en el proyecto el manejo de aguas lluvias a través de bombeo dirigido a los bordillos tipo cuneta y que drenarán hacia los sistemas pluviales existentes sobre las carreras 20 y 21 en las que se realizarán la construcción de los respectivos sumideros de recolección y conducción de aguas hacia los canales.Se desarrollarán también actividades de señalización vertical y horizontal el cambio de las redes de acueducto y alcantarillado obsoletas y que cumplieron su vida útil además las redes de energía domiciliarias se dispondrán de manera subterránea.

				Proyecto presentado por grupo étnico :			Localizado en jurisdicción de grupos étnicos:		
POBLACIÓN AFECTADA	31,377	**POBLACIÓN OBJETIVO**	31,377	**Comunidad Indígena**	**Comunidad NARP**	**Pueblo Rrom**	**Comunidad Indígena**	**Comunidad NARP**	**Pueblo Rrom**
				No	No	No	No	No	No

Cumplimiento de la concordancia de fuente de financiación -Proyecto de Impacto Regional (Art.46 Ley 2056 de 2020):

Alcance espacial	No Aplica	**Población**	No Aplica	**Responde a las necesidades socioculturales, económicas o ambientales (aplica para los departamentos de Amazonas, Vaupés, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vichada y San Andrés, Providencia y Santa Catalina)**	No Aplica

REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

REQUISITOS DE VIABILIZACIÓN

SECTOR: 6.1. REQUISITOS GENERALES

TIPO DE PROYECTO: REQUISITOS GENERALES

REQUISITOS GENERALES PARA VIABILIZACIÓN

COD	REQUISITO	CUMPLE
G301	1. Proyecto formulado en la Metodología General Ajustada (MGA).	Si

OBSERVACIÓN

Se anexa el documento de la Metodología General Ajustada MGA

COD	REQUISITO	CUMPLE
G302	2. Presupuesto detallado con las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado del análisis de precios unitarios o de costos, según aplique. Se debe anexar, además, certificación de la entidad que presenta el proyecto en la cual conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto	Si

OBSERVACIÓN

Se presenta Presupuesto General detallado del proyecto debidamente firmado por profesionales y Jefe de cartera de la Secretaria de Infraestructura física y soportado por los siguientes documentos:
-Discriminación AIU (Administración, Imprevistos y Utilidades)
-Presupuesto de Interventoría
-Cálculo Factor Multiplicador
-Relación de ensayos de laboratorio
-Presupuesto de Apoyo a la Supervisión
-Estudio de mercado
-Esquema fuentes de materiales
-Análisis de Precios Unitarios
-Memorias de cálculo
-Cronograma ejecución física y financiera
-Se adjuntan certificaciones de precio promedio:
-Certificación de precios promedio suscrita por la Secretaria de Infraestrutura Física Departamental de fecha 19/Mayo/2024 conforme términos presente ficha SGR.
2.2-Certificación de precios promedio suscrita por la Secretaria de Infraestructura Física Departamental de fecha 26 de septiembre de 2024 conforme términos Memorando Nº 051 de 2022 de la Administración Departamental.

COD	REQUISITO	CUMPLE
G303	3. Certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión y de aquella donde se ejecutará, en el cual se indique que las actividades que pretenden financiarse con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos.	Si

OBSERVACIÓN

Se presenta certificado del proyecto de fecha 25 de septiembre de 2024 suscrito por NASSER ANOTNIO CRUZ MATUS Gobernador encargado con Resolución de encargo No 2624 de 2024.

COD	REQUISITO	CUMPLE
G304	4. Para proyectos de inversión que incluyan intervención u ocupación del suelo, se requiere el certificado del funcionario competente de la entidad territorial donde se ejecutará el proyecto, en el cual conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: sea este plan de ordenamiento territorial (POT), plan básico de ordenamiento territorial (PBOT), o esquema de ordenamiento territorial (EOT), según lo señalado en la normativa vigente.	Si

OBSERVACIÓN

Se adjunta certificación de usos y tratamientos del suelo el cual se encunetra acorde y de conformidad con el PBOT del municpio de Tame, suscrita por el jefe de la Oficina Asesora de Planeación ANGEL VALENTIN MOLINA del Municipio de Tame de fecha 25 de septiembre de 2024.
Esta misma certificación incluye la constancia de no localización en zona de riesgo, suscrita por el jefe de la Oficina Asesora de Planeación del municipio de Tame de fecha 25 de septiembre de 2024

SECTOR: 6.3. REQUISITOS GENERALES FASE III

TIPO DE PROYECTO: REQUISITOS GENERALES FASE III

REQUISITOS GENERALES PARA VIABILIZACIÓN

COD	REQUISITO	CUMPLE
G305	1. Estudios y especificaciones técnicas, con los soportes debidamente firmados por profesional competente, y certificado en el cual conste que se cumplen las Normas Técnicas Colombianas (NTC) aplicables, así como las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida. Para el caso de los proyectos de inversión que contemplen componentes de infraestructura se deben incluir también los diseños, memorias y planos legibles que lo soportan técnica y financieramente, firmados por profesional competente con su respectiva matrícula profesional o acompañados de un certificado del representante legal o jefe de planeación de la entidad territorial o quien haga sus veces, en el que conste que los documentos o planos originales se encuentran debidamente firmados. Para proyectos tipo, los diseños, memorias y planos legibles que soportan técnica y financieramente el proyecto deben ir firmados por el profesional que los implemente, con su respectiva matrícula profesional.	Si

OBSERVACIÓN

Se adjunta documento de especificaciones técnicas conforme a cada una de las actividades del presupuesto oficial.
Se adjunta certificación técnica de cumplimiento normas NTC y mecanismos de integración para movilidad reducida suscrita por la Secretaria de Infraestructura Física Departamental de fecha 26 de septiembre de 2024.
Se adjunta certificación de estudios y diseños originales y debidamente firmados del proyecto suscrita por la Secretaria de Infraestructura Física Departamental de fecha 26 de septiembre de 2024.

Se Aporta certificación de estudios y diseños originales y debidamente firmados del proyecto suscrita por la Secretaria de Infraestructura Física Departamental

COD	REQUISITO	CUMPLE
G306	2. Documento técnico que soporte y contenga lo siguiente: el planteamiento del problema, los antecedentes, la justificación, los análisis de participantes, los objetivos —tanto general como específicos—, el cronograma de actividades físicas y financieras y la descripción de la alternativa seleccionada.	Si

OBSERVACIÓN

Revisado el contenido se verifica que cumple con la información solicitada en el documento técnico fue presentado en el formato FR-PD-BP-05 establecido dentro del procedimiento de calidad para los proyectos de Inversión del Sistema General de Regalías

COD	REQUISITO	CUMPLE
G307	3. Para acreditar la titularidad de bienes inmuebles: a. Certificado de tradición y libertad expedido con una antelación no superior a tres (3) meses, donde conste que la propiedad corresponde al departamento, municipio, distrito o entidad pública y se encuentra libre de gravámenes o limitaciones a la propiedad que impidan ejercer el derecho de disposición. Lo anterior, no aplica para los bienes de uso público que, conforme a las normas vigentes, no son sujetos de registro. Dicho certificado solo debe adjuntarse una única vez. b. Cuando se trate de inmuebles localizados en resguardos indígenas o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, el acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o gobernador, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción. c. Cuando se trate de inmuebles localizados dentro de los territorios colectivos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, el documento de titulación expedido por la entidad competente, el cual debe acompañarse de un aval suscrito por las correspondientes autoridades de las citadas comunidades certificadas por el Ministerio del Interior. En el caso de los municipios y en aplicación del artículo 48 de la Ley 1551 de 2012, bastará con que acrediten la posesión del bien objeto de intervención y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público.	Si

OBSERVACIÓN

Se acredita certificado Expedido por el Alcalde del Municipio de Tame,MIGUEL ANGEL BASTOS la cual indica que el bien objeto de la intervención donde se ejecutará el proyecto está destinado al uso público y no es sujeto de registro, documento fechado de 26 de septiembre de 2024

Se Aporta certificado Expedido por el Alcalde del Municipio de Tame, la cual indica que el bien objeto de la intervención donde se ejecutará el proyecto está destinado al uso público y no es sujeto de registro

COD	REQUISITO	CUMPLE
G308	4. Para los proyectos de inversión que contemplen dentro de sus componentes infraestructura y requieran para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos, se requiere el certificado suscrito por los prestadores de servicios públicos domiciliarios o la constancia del representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto en el cual conste que los predios por intervenir cuentan con dicha disponibilidad.	Si

OBSERVACIÓN

Se aporta certificación emanada de la Empresa Municipal de Servicios Públicos CARIBABARE SA ESP, que hace constar que las vías a intervenir cuentan con disponibilidad de redes de servicios públicos, Agua Potable y Alcantarillado Sanitario, que se encuentran obsoletas y por ello el proyecto comprende las actividades de reposición integral

COD	REQUISITO	CUMPLE
G309	5. El certificado de sostenibilidad del proyecto de inversión suscrito por el representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto, de acuerdo con su competencia, avalado por el operador de servicio, cuando aplique, en el cual garantice la operación y el funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente. Cuando no proceda realizar sostenibilidad del proyecto se debe justificar por escrito esta circunstancia.	Si

OBSERVACIÓN

Se presenta certificado de Sostenibilidad y garantizar la operación y funcionamiento del proyecto, suscrito por el Alcalde del Municipio de Tame.

COD	REQUISITO	CUMPLE
G310	6. Para los proyectos de inversión que contemplen dentro de sus componentes infraestructura, se debe elaborar el análisis de riesgos de desastres, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012, según la escala de diseño del proyecto.	Si

OBSERVACIÓN

Se presenta documento de análisis de riesgos de desastres suscrito por Profesional universitario de de la Secretaria de Infraestructura Física Departamental.

SECTOR: 7.13. TRANSPORTE

TIPO DE PROYECTO: 7.13.2 INFRAESTRUCTURA VIAL

REQUISITOS DE VIABILIZACIÓN PARA EL SECTOR

7.13.2 Proyectos de construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento o rehabilitación de infraestructura vial

COD	REQUISITO	CUMPLE
	7.13.2 Proyectos de construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento o rehabilitación de infraestructura vial	

OBSERVACIÓN

COD	REQUISITO	CUMPLE

R035	1. Certificado en donde conste que la intervención en la vía es competencia de la entidad. Si la intervención en la vía es competencia de otra entidad, documento que avale la intervención a realizar.	Si

OBSERVACIÓN

Se aporta certificación por el Alcalde del Municipio de Tame, indicando que la vía hace parte del inventario de la red Vial Municipal y es de competencia del Municipio de Tame, además avala la intervención.

COD	REQUISITO	CUMPLE
R0178	2. Levantamiento topográfico.	Si

OBSERVACIÓN

Se aporta levantamiento Topográfico, con Planos de amarre geográfico, carteras topográficas y demás, elaborado por el Topógrafo José Ignacio Puerto Lara, con Matricula Profesional 01-16642 CPNT

COD	REQUISITO	CUMPLE
R0106	3. Diseño geométrico para vías nuevas o proyectos que cambien alineamiento de la vía.	Si

OBSERVACIÓN

Se aporta Diseño geométrico, elaborado por el profesional en ingeniería civil y magister en ingeniería vial SERGIO ANDRES CLARO LOPEZ, con matrícula profesional 54202-106833 NTS

COD	REQUISITO	CUMPLE
R0161	4. Estudio de tránsito.	Si

OBSERVACIÓN

Se aporta estudio de tránsito con anexos de evidencias de conteo y aforo vehicular, elaborado por el profesional en ingeniería civil y magister en ingeniería vial SERGIO ANDRES CLARO LOPEZ, con matrícula profesional 54202-106833 NTS

COD	REQUISITO	CUMPLE
R0103	5. Diseño de estructura del pavimento.	Si

OBSERVACIÓN

Se aporta estudio y diseño de estructuras para pavimento, elaborado por el profesional en ingeniería civil y magister en ingeniería vial SERGIO ANDRES CLARO LOPEZ, con matrícula profesional 54202-106833 NTS

COD	REQUISITO	CUMPLE
R096	6. Cuando no se intervengan estructuras existentes, los chequeos técnicos pertinentes que garanticen la estabilidad y funcionalidad durante la vida útil proyectada, presentando la revisión de la capacidad hidráulica, estructural o funcional de las estructuras.	Si

OBSERVACIÓN

Se Aporta certificación en la que se hace constar que no se intervendrán estructuras existentes

COD	REQUISITO	CUMPLE
73	7. Estudios y diseños definitivos de los puntos críticos incluidos dentro del tramo del proyecto a presentar, puntos críticos del orden geológico, geotécnico, de suelos, hidráulico, drenaje, entre otros.	Si

OBSERVACIÓN

Se Aporta certificación en la que se hace constar que no se presentan puntos críticos, así mismo el documento diagnóstico indica la no presencia de sitios críticos en las áreas de intervención.

COD	REQUISITO	CUMPLE
R0172	8. Estudios y diseños definitivos de estructuras especiales como puentes y túneles.	Si

OBSERVACIÓN

El proyecto No incluye la construcción de estructuras especiales

COD	REQUISITO	CUMPLE
R0205	9. Para proyectos que incluyan vías urbanas o centros poblados, se debe identificar y presentar en concordancia con el artículo 7 de la Ley 1682 de 2013, cuando aplique, certificación en la que se especifique: a. Las redes y activos de servicios públicos, los activos e infraestructura de la industria del petróleo y la infraestructura de tecnologías de la información y las comunicaciones. b. Los inmuebles sobre los cuales recaigan medidas de protección al patrimonio de la población desplazada o restitución de tierras. c. Títulos mineros en procesos de adjudicación, otorgados, existentes o en explotación.	Si

OBSERVACIÓN

Se aporta certificación Expedida por el jefe de la Oficina Asesora de Planeación del Municipio de Tame haciendo constar que el proyecto no se localiza sobre áreas de protección patrimonial, a bienes pertenecientes a resguardos, cabildos y autoridades indígenas.

COD	REQUISITO	CUMPLE
R0200	10. Para proyectos en vías urbanas, certificación de que las vías no están siendo intervenidas con otro tipo de obras. En caso contrario, especificar que las características de las obras son concordantes con el proyecto de inversión y con qué fuentes de recursos están siendo ejecutadas.	Si

OBSERVACIÓN

Se aporta certificación expedida por el representante legal y Alcalde del Municipio de Tame, indicando que la vía no esta siendo ni ha sido financiada con otras Fuentes de Financiación

COD	REQUISITO	CUMPLE
R026	11. Certificado de que la vía a intervenir cuenta con redes de servicios públicos en buen estado y que no se planean intervenir.	Si

OBSERVACIÓN

Se aporta certificación emanada del gerente de la Empresa Municipal de Servicios Públicos CARIBABARE SA ESP, que hace constar que las redes de servicios públicos, Agua Potable y Alcantarillado Sanitario, cumplieron su vida útil, expedida de 13/junio/2024; por ello el proyecto contempla su reposición según recomendación de la misma certificación.

COD	REQUISITO	CUMPLE
R0151	12. Esquema de localización o certificación de la ubicación de las fuentes de materiales que van a realizar y garanticen el suministro con las distancias de acarreo.	Si

OBSERVACIÓN

Se aporta documento de estudio y Análisis de Transporte y documentación de fuentes de materiales, elaborado por la profesional en Ingeniera civil Karol Yesenia Guerra Vega, con matrícula profesional 25202-304163 CND

COD	REQUISITO	CUMPLE
R0207	13. Para vías primarias, certificado en el que conste que la vía está acorde con el Plan de Adaptación al Cambio Climático de la Red Vial Primaria de Colombia.	Si

OBSERVACIÓN

La intervención no se desarrolla sobre la Red Vial Primaria Nacional

COD	REQUISITO	CUMPLE
R0208	14. Para vías terciarias, en las entidades territoriales donde exista inventario vial, certificación del representante legal en el cual señale que la vía a intervenir fue priorizada mediante la metodología señalada en el CONPES 3857	Si

OBSERVACIÓN

La intervención no se desarrolla sobre la Red Vial terciaria Municipal

COD	REQUISITO	CUMPLE
R015	15. Caracterización del tramo vial, de acuerdo con lo dispuesto en las Resoluciones 1860 de 2013 y 1067 de 2015 del Ministerio de Transporte, como uno de los componentes del proyecto de inversión. En caso de que el tramo ya haya sido caracterizado o se está tramitando su financiación, la entidad certificará dicha circunstancia	Si

OBSERVACIÓN

Se aporta certificación expedida por la Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Municipio de Tame, indicando que la vía cuenta con su debida caracterización vial, de acuerdo a dispuesto en las resoluciones 1860 de 2013 y 1067 de 2015 del Ministerio de Transporte.

CONCEPTO DE VIABILIDAD

Cumplimiento de las condiciones y criterios jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales del proyecto de inversión presentado para ser financiado con recursos del SGR.

Componente	Dimension	Criterio	Resultado	Observacion
1. Jurídico	Articulación con los planes y la política pública	¿El objetivo del proyecto y los productos esperados están articulados a las líneas estratégicas del plan de desarrollo o a los instrumentos propios de planeación de grupos étnicos?	Cumple	El programa al que apunta el proyecto corresponde a "Infraestructura Red vial Regional", en la cual se busca como objetivo fundamental Fortalecer la Infraestructura para la Movilidad Vial en el Departamento de Arauca, para garantizar una movilidad segura y eficiente, respondiendo a las necesidades de infraestructura Vial del Departamento y disponibilidad de espacio público, se proyecta la construcción de vías eficientes para la movilidad vehicular y peatonal, mejorando el entorno paisajístico y ambiental y fomentando el desarrollo turístico y comercial del área de intervención. Así mismo garantizará el mejoramiento de las redes de servicios públicos optimizando y fortaleciendo sus sistemas y redes de distribución.
		¿El proyecto contribuye al cumplimiento de la(s) meta (s) de los indicadores de resultado del programa en el cual se clasifica?	Cumple	Contribuye de manera satisfactoria a la meta de "Vía urbana pavimentada " , en la que se fortalecerán las condiciones de infraestructura vial, para mejorar " El Índice Departamental de Competitividad".
	Sostenibilidad	¿El proyecto contempla la evaluación de la operación del proyecto y se cuenta con el certificado de sostenibilidad financiera?	Cumple	Se cuenta con los certificados de sostenibilidad tanto del Municipio de Tame, como del Departamento de Arauca, expedidos por el Representante Legal de cada Entidad, donde se comprometen a garantizar la operación y funcionamiento de las obras a entregar. Así mismo se indica que el proyecto tiene una vida útil de diez (10) años y se cuenta con la certificación de operación por parte de las empresas de servicios públicos.
Concepto de viabilidad Jurídica			**Cumple**	

Componente	Dimension	Criterio	Resultado	Observacion
2. Técnico	Aspectos metodológicos de formulación	¿La magnitud del problema mide de manera adecuada el problema central planteado?	Cumple	La problemática y su magnitud se miden de manera adecuada en el proyecto, que resulta de cuantificar el número de Kilómetros de vía en mal estado, así como también las deficiencias sobre estas vías en espacio público y adecuada prestación de servicios públicos.
		¿El(los) indicador(es) del objetivo general puede(n) ser comparado(s) con la magnitud del problema para establecer el resultado del proyecto?	Cumple	Se pueden comparar y cuantificar de manera sencilla, cumpliendo el alcance final del proyecto, su operación y utilización a través de la población objetivo a la cual está destinado, dado que el objetivo central es mejorar la Movilidad Vial y presenta objetivos específicos de mejoramiento de espacio público y mejoramiento de la prestación de servicios públicos, una vez entre en operación el proyecto, podrán evidenciarse y compararse para el cumplimiento satisfactorios de los objetivos.
		¿El objetivo general del proyecto brinda una solución al problema central identificado y describe claramente la situación deseada?	Cumple	el objetivo general atiende de manera integra el problema identificado ya que logramos con la operación del proyecto, fortalecer la movilidad vial vehicular y peatonal, haciendo las vías más eficientes y seguras.

2. Técnico	Aspectos metodológicos de formulación	¿La obtención de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general?	Cumple	Los productos esperados garantizan además de mejorar la movilidad peatonal y vehicular, garantizar adecuaciones de espacio público agradables y acogedores, y mejoramiento de la prestación de servicios públicos con obras de adecuaciones, mejoramiento y optimizaciones en redes y sistemas.
		¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos?	Cumple	"Se desarrolla la discriminación de actividades resultantes de memorias de cantidades y especificaciones técnicas orientadas debidamente al desarrollo de las actividades de construcción de infraestrutura física para vía, espacio público y redes de servicios públicos, definida en la alternativa seleccionada y que se respaldan también en procesos constructivos que brindan mecanismos para garantizar la durabilidad y estabilidad de las obras. La alternativa de solución propuesta resulta de los estudios y diseños realizados que respaldan el proyecto, los cuales cuentan con su respectivo memorial de responsabilidad, cesión y documento de vigencia profesional de los profesionales de cada área específica que garantizan su idoneidad ."
	Aspectos técnicos de estructuración		Cumple	El proyecto cuenta con todos los estudios técnicos y diseños necesarios para la tipología de obra, se cuenta con Estudio de Geología, geotecnia y Suelos, Levantamiento Topográfico, Estudio Hidrológico e Hidráulico, estudio de Tránsito, Diseño Urbano-Arquitectónico, Diseño Geométrico y Estructural de Vía y Pavimento, Diseño de Señalización, Diseño Eléctrico, Medidas de Manejo Ambiental, Plan de Manejo de Tránsito, Especificaciones Técnicas, Procesos constructivos y demás estudios complementarios que garantizan la estabilidad y durabilidad del proyecto de inversión y el cumplimiento de la normatividad técnica colombiana vigente, principalmente las emanadas por el Ministerio de Transporte, INVIAS, entre otras.
		¿El costo unitario de los productos esta dentro de los precios de mercado según la región considerada y los estándares de calidad que lo determinan?	Cumple	El presupuesto se ha estructurado a través de un estudio de mercado y del análisis de precios unitarios realizados para cada ítem de obra, distribuidos entre materiales e insumos, maquinaria y equipo, mano de obra y transporte requeridos para su ejecución, así mismo son afectados por los costos indirectos correspondientes para el tipo de proyecto. El proyecto cuenta con la certificación de precios promedio de la región expedida por la unidad ejecutora que hace constar que estos corresponden al promedio de la región y base de datos de insumos de la Secretaría de Infraestructura Física Departamental.

2. Técnico	Aspectos técnicos de estructuración	¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido para todo su horizonte?	Cumple	"Se incluye en el proyecto el respectivo cronograma de ejecución física y financiera del proyecto, que inicia con la gestión presupuestal hasta su liquidación y cierre financiero, que permitan una evaluación del avance en la ejecución y la implementación de medidas contingentes para no retrasar la entrega de las obras a ejecutar. El proyecto cuenta con un horizonte de ejecución física y financiera total de VEINTITRES (23) Meses, distribuidos en Gestión presupuestal, Proceso precontractual, Trámite de Licencia de Construcción y Permisos Ambientales, Ejecución física y Liquidación y cierre financiero del proyecto."
		¿Las metas de los indicadores de producto son consistentes con sus costos y actividades?	Cumple	Las Actividades de obra y sus costos son totalmente consistentes al producto del proyecto, los cuales se respaldan a través de sus memorias de cálculo, Análisis de Precios Unitarios y demás soportes anexados en la formulación del proyecto para el componente de presupuesto total. Las actividades se derivan totalmente de los estudios y diseños técnicos aportados y sus memorias de cantidades, y el costeo se realiza a través de Análisis de Precios Unitarios.
Concepto de viabilidad Técnica			**Cumple**	

Componente	Dimension	Criterio	Resultado	Observacion
3. Financiera	Rentabilidad económica	¿Los recursos asignados en las actividades para cada producto garantizan el cumplimiento de las metas programadas?	Cumple	El presupuesto del proyecto y cada una de las actividades con sus cantidades van dirigidas al cumplimiento de cada uno de los productos propuestos en el proyecto que generará el cumplimiento de los objetivos del mismo.
		¿La tasa interna de retorno económica (TIRe) es superior o igual a la tasa social de descuento (TSD)?	Cumple	La tasa interna de retorno arroja un valor de 16,10% superior a la Tasa Social de descuento (TSD) definida por el Departamento Nacional de Planeación
		¿La relación beneficio costo económico (RBCe) es igual o mayor a uno?	Cumple	El proyecto arroja un Valor de Relación Costo beneficio (RCBe) equivalente a $1,33 superando la Unidad
		¿El valor presente neto económico (VPNe) es igual o mayor a cero?	Cumple	El proyecto arroja como Valor Presente Neto Económico (VPNe) un valor de $5.191.827.239,92 superando el valor estipulado
		¿Los recursos solicitados son el resultado de un costeo claro y soportado de las actividades del proyecto en cada una de sus vigencias?	Cumple	Efectivamente la estructuración del presupuesto detallado confirma que cada actividad y sus cantidades arrojan el valor esperado para el cumplimiento del alcance planteado en la alternativa de solución, los cuales se encuentra debidamente soportados y con una ejecución física de obra de DIECISÉIS (16) meses.
Concepto de Viabilidad Financiera			**Cumple**	

Componente	Dimension	Criterio	Resultado	Observacion
4. Social y ambiental	Aspectos técnicos de estructuración	¿Al contrastar la alternativa de solución seleccionada con el problema identificado y con los objetivos propuestos, se encuentra articulación y coherencia entre todos los elementos analizados?	Cumple	La alternativa de solución propuesta en el proyecto se encuentra acorde a las necesidades y problemáticas planteadas, y presentan total coherencia con cada objetivo especifico, en los cuales se evaluaron todos los aspectos en el diagnóstico que permitieron orientar cada componente y actividad a atender los probleemas de movilidad vehicular y peatonal, accesibilidad, mejoramiento de servicios públicos y mejoramiento de entorno paisajístico, objetivos que guardan coherencia con las necesidades de la población, los planes territoriales de desarrollo y la prospectiva urbanística del Municipio de Tame, orientada al desarrollo y fortalecimiento comercial, económico y turístico.
		¿La alternativa de solución seleccionada es pertinente frente a la localización, cuantificación y caracterización de la población objetivo?	Cumple	La Alternativa Escogida busca garantizar una movilidad eficiente y segura, tanto para vehículos como para peatones, sobre una vía que se ha constituido el Hito del Municipio, de una relevante importancia comercial, histórica y Turística, que permitirá al Municipio contar con espacios para el encuentro de la población, áreas de esparcimiento y como da movilidad, para disfrutar de las amenidades comerciales y actividades que se desarrollan sobre el corredor vial a intervenir, impactando de manera positiva y favorable a toda la población raizal y foránea.
Concepto de Viabilidad Social y Ambiental				**Cumple**

RESULTADO DEL CONCEPTO DE VIABILIDAD

CONCEPTO DE VIABILIDAD	Viable (X)	No Viable ( )	Con Observación ( )

Normas y lineamientos adicionales

Funcionarios que emiten concepto		Área/dependencia
Elaborado por:	GERMAN ALBERTO LEON CORONEL	SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL
Concepto emitido por:	EVERYN DARIANA MANOSALVA ZOCADAGUI	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL
Concepto emitido por:	LUZ LILIANA MARCHENA PINZON	GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (E) RES. 3032 DE 2024